

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.092)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración las presentes actuaciones provenientes de la Dirección General de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Rosario, en virtud del cual se propone reincorporar a la nomenclatura de calles del Municipio los nombres de Guido Jacobacci, Mateo Booz y Luis Laflor, con los cuales se había designado mediante Decreto nº 4673/77 a tres arterias de la Sección Catastral 16a. en la zona oeste de nuestra ciudad. De dicho informe se desprende que tales arterias fueron anuladas mediante Ordenanza nº 4432/88 y Decreto nº 10607/95 ambos del H. Concejo Municipal, para que sus superficies fueran retrocedidas a sus propietarios.-

Compartiendo el informe de la repartición municipal nombrada y el Dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos aconsejando adjudicar los nombres de: Guido Jacobacci a la calle nº 1652; Luis Laflor a la calle nº 1654 y Mateo Booz al Pasaje nº 1664, estas Comisiones han resuelto dictaminar en el sentido mencionado.-

Por todo lo expuesto las Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de Mateo Booz al Pasaje 1664 situado en la Sección catastral 16a., de orientación Este-Oeste, ubicado entre las calles ahora designadas Jacobacci y Laflor mediante las Ordenanzas nros. 7090 y 7091, respectivamente, y cuyo trazado oficial se extiende desde la calle 1649 hasta el Pasaje 1657.-

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá los medios a fin que se coloque una placa con el siguiente texto: "Pasaje Mateo Booz (1881 - 1943) - Seudónimo del escritor y político rosarino Miguel Angel Correa, que ocupó diversos cargos públicos en nuestra ciudad y en Santa Fe".-

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 19 de octubre de 2000.-